

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34892 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 686/2014, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

-Ros Casares Centro del Acero, S.L. Unipersonal, con CIF n.º B-01245521, con domicilio social en Vitoria (Álava), C/ Urartea, número 13, polígono industrial Ali Gobeo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Álava, al tomo 1.066, libro 0, folio 133, hoja VI-5.348.

-Goya Sesenta y Nueve, S.L. Unipersonal, con CIF número B-01351865, con domicilio social en Vitoria (Álava), polígono industrial Jundiz, C/ Mendiguritxu, número 56, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Álava, al tomo 1.102, libro 0, folio 69, Sección 8, hoja número VI-9.492.

-E.S. Avilés 177, S.L., con CIF número B-82672841, con domicilio social en Avilés (Asturias), C/ Estibadores, parcelas L24, L25, L26 y L27, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al tomo 4.032, libro 0, folio 32, hoja número AS-4.5279.

-Thyssen Ros Casares, S.A., con CIF número A-46467965, con domicilio social en el Puig (Valencia), Carretera del Mar, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 4.543, folio 88, hoja V-2.7006.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor y se ha nombrado Administradores concursales a Abogados y Economistas Especialistas en AC S.L.P., con CIF número B-12876603, con domicilio en esta demarcación en Valencia, Gran Vía Marques del Turia, número 12, 5.ª y dirección electrónica concurso.roscasares686@e-bbi.com, y el acreedor BANKIA, S.A., con CIF número A-14010342, con domicilio social en Valencia, C/ Pintor Sorolla, número 8.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 4 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048745-1